

FASE 2:

RESIDENCIAS: AUTORIZACIÓN DE VISITAS A FAMILIARES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS

A través de Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2, Euskadi pasa a la fase dos de la desescalada. En las residencias de personas mayores, las comunidades autónomas podrán permitir en su ámbito territorial la realización de visitas a las personas residentes. Estas visitas se realizarán preferentemente en supuestos excepcionales, tales como el final de la vida o el alivio de descompensación neurocognitiva del residente.

Euskadi ha través del DECRETO 12/2020, de 24 de mayo, por el que se establecen para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, normas para la aplicación de la fase 2, permite reanudar las visitas a las personas residentes en residencias de personas mayores, así como la realización de paseos por las y los residentes, de acuerdo al calendario y regulación que establezcan las Diputaciones Forales.

Desde **UGT-Euskadite** informamos de sus requisitos

Se deberá concertar previamente la visita con la vivienda tutelada o el centro residencial.

Las visitas se limitarán a una persona por residente.

Durante la visita será obligatorio el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo tanto por parte del visitante como por parte del residente.

La residencia deberá contar con procedimientos específicos para regular la entrada y salida de las visitas con el fin de evitar aglomeraciones con los trabajadores y resto de residentes.



FASE 2:

RESIDENCIAS: AUTORIZACIÓN DE VISITAS A FAMILIARES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS

Durante la visita se deberán observar las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias, y en particular el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros y la higiene de manos.

Las Comunidades Autónomas podrán adoptar otras medidas que por motivos de salud pública

Estas visitas no podrán realizarse en aquellas residencias de personas mayores en los que haya casos confirmados de COVID-19, o en los que algún residente se encuentre en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

¡ RECUERDA !

Recuerda, las Diputaciones forales pueden flexibilizar y establecer requisitos adicionales para la realización de estas visitas. En su virtud, las Diputaciones Forales ha remitido a todos los centros residenciales de personas mayores indicaciones, para que, dentro de las limitaciones necesarias para evitar la expansión del Covid-19 se pueden programar visitas con todas las garantías sanitarias y bajo estrictas medidas de control. Es obligación de la residencia informar a las personas trabajadoras de ellas.